

DECRETO N° 0172

NEUQUÉN, 23 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0029/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 169/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe mencionado, se solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de agosto de 2017, la designación política de la señora **ACEBAL ARIADNA MARILINA L.P. N° 8196 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.600.740, con Categoría FS1**, como Directora Municipal de Coordinación Operativa dependiente de la Subsecretaría de Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0024/16, Artículo 2º), Anexo II;

Que lo requerido es en virtud de lo expuesto en la Nota N° 163/17 de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

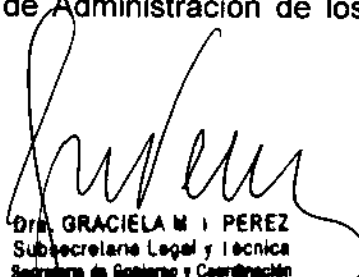
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2017, ----- la designación política de la señora **ACEBAL ARIADNA MARILINA L.P. N° 8196 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.600.740, con Categoría FS1**, como Directora Municipal de Coordinación Operativa dependiente de la Subsecretaría de Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0024/16, Artículo 2º), Anexo II; según lo requerido por el Informe N° 169/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a -----


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

N.M.-

ES COPIA.-



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
ROS.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2172
Fecha 02/03/2018